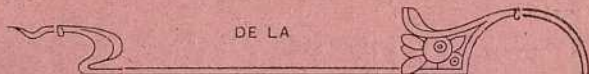




BOLETIN

DE LA



Cámara Oficial

De la propiedad urbana de
Logroño

DOMICILIO SOCIAL:

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

I.^{er} Trimestre 1918



SUMARIO

Sección Oficial (Extracto de sesiones).—
Memoria leída en la Asamblea General.—
Resumen de las cuentas del año 1917.
—Balance de la situación actual de la Cá-
mara.—Asuntos judiciales.—(Relaciones
de juicios celebrados y cantidades cobra-
das a inquilinos morosos).—Nuevos socios.
—La sección de Seguros mutuos contra
incendios.—Súplicas y noticias de interés.

Año X

Número 37



Imprenta de «El Riojano»

Materiales de construcción
— DE —
Francisco Bergasa
LOGROÑO

En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosáicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de cemento.—Inodoros.—Urinaros.—Bañeras.—Lavabos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—Etc., etc.

**Grandes existencias de Tubería de
Gres para saneamientos**

Productos cerámicos de las Fábricas más acreditadas

**Producción única de Bloques huecos
para la construcción**

Cemento Armado.—Concesión de Patente

FRANCISCO BERGASA

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

PAPELES PINTADOS, CRISTALES DE TODAS CLASES,
INODOROS, BAÑERAS, BIDETS Y TODA CLASE DE
ARTÍCULOS SANITARIOS Y PARA CONSTRUCCIONES.

Presupuestos gratis a quien lo solicite

DOLEMENT pavimento sin juntas (Patente)

JOAQUÍN REDÓN-San Blas-LOGROÑO

Sastrería y Camisería

VIUDA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, Oficial de la Secretaría de esta Cámara de propietarios y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece a los propietarios para administrar esta clase de fincas.

También se encarga de la compra y venta de casas.

Informes, en el domicilio social de la Cámara

VIUDA DE H. ARZA

ALMACÉN DE COLONIALES 000 FÁBRICA DE HARINAS
DEPÓSITO DE GARBANZOS

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza



L' UNIÓN



Compañía de Seguros contra incendios

..... Fundada en 1828

GARANTÍAS

Capital social suscrito.	francos	10.000.000
Capital desembolsado.	"	2.500.000
Reservas, según balance de 1916.	"	28.252.607
Primas a los ejercicios siguientes.	"	132 628.158

Importancia de la Compañía

Capitales asegurados.	francos	29.122.000.000
Primas cobradas en el año 1916.	"	38.618.000
Siniestros pagados desde el origen de la C. ^a	"	506.000.000

Subdirector en Logroño y su provincia

DON ATILANO MURO RIVAS

MURO DEL CARMEN, 4 — TELÉFONO 102

LOGROÑO

Autorizado por la Comisaria General de Seguros. — Agosto, 1916

BOLETÍN

de la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana DE LOGROÑO

SECCIÓN OFICIAL

Extracto de sesiones de la Directiva y General

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 25 DE ENERO.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó remitir a la Cámara de Villanueva y Geltrú los antecedentes que solicita sobre el funcionamiento en ésta de la Sección de Seguros Mutuos contra incendios, y adquirir cinco ejemplares de los nuevos aranceles judiciales, quedando enterada la Junta de la correspondencia recibida de otras Cámaras y sociedades, participando la constitución de sus Juntas.

Fué admitida como asociada, D.^a Natividad Zabalo.

Visto el oficio del Gobernador Civil trasladando la R. O. recaída en el recurso que tenía entablado la Cámara contra el arbitrio de alcantarillas ante el Ministerio de la Gobernación, por la

que se declara incompetente para resolver, se acordó estar a lo ya acordado en Asamblea General y que pasen los antecedentes del asunto al Sr. Abogado de la Cámara para su estudio y preparar en nombre de la misma el contencioso administrativo.

Enterada igualmente la Junta de un oficio de la Alcaldía, comunicando el acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal por el que se desestima la instancia presentada por esta Cámara solicitando se redujera la cantidad consignada por el arbitrio de alcantarillas para el año actual, se acordó alzarse de dicho acuerdo y que pase también al Sr. Abogado de la Cámara para que en nombre de la misma redacte el escrito recurso que deba interponerse cuando la notificación se haga en forma procedente.

Y por último, se aprobó la Memoria que ha de leerse en la Asamblea General convocada para el día 27, por la que la Directiva da cuenta de sus trabajos y gestiones durante el año 1917, así como el resumen general de las cuentas del año último y el presupuesto de ingresos y gastos para el actual.

ASAMBLEA GENERAL DEL DÍA 27.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura a la Memoria que presenta la Directiva, siendo aprobada en todas sus partes, así como el resumen general de las cuentas del año anterior, el presupuesto de ingresos y gastos y el balance de la situación y estado actual de la Cámara.

Se acordó autorizar a la Directiva para que designe una comisión de la General que proceda a examinar los proyectos de ampliaciones y mejoras del actual abastecimiento de aguas expuestos al público en la Jefatura de obras públicas y proponga la solución que se crea más ventajosa y factible de llevar a la práctica a la mayor brevedad o en caso necesario los medios que deban emplearse para exigir al Ayuntamiento una pronta y rápida solución del problema.

En cuanto al asunto del arbitrio de alcantarillas se acordó,

aprobando lo hecho por la Directiva, que hasta tanto se resuelva en definitiva, se paguen únicamente como el pasado año los recibos del 1.º y 2.º trimestres del actual.

Y por último, la Asamblea concedió un voto de confianza a la Directiva para que prosiga sus gestiones y se acordó reelegir a los individuos de la misma, a quienes correspondía cesar, con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 28 ENERO.—Aprobada el acta de la anterior y visto un B. L. M. del Sr. Alcalde invitando al Sr. Presidente de esta Cámara a una reunión que ha de celebrarse en la Casa Consistorial para tratar del asunto de las subsistencias, se acordó autorizar al Vice-Presidente D. Carlos Amusco, para que en nombre de la Cámara asista a la citada reunión.

Seguidamente fueron designados para formar parte de la Comisión que ha de intervenir y entender en el asunto de las aguas, los asociados D. Salvador Aragón, D. Fermín Alamo, D. Homobono Ardanza, D. Angel Moreno, D. Dionisio Presa y D. Vicente García Sáenz de Tejada, acordando se comunique a dichos señores el nombramiento y que se les convoque a la sesión que también se acordó celebrar el día 30.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 30 DE ENERO.—Fué aprobada el acta de la anterior y hecho saber a los señores asociados que también fueron citados y que se designaron para formar la Comisión que ha de entender en el asunto de las aguas, los propósitos y deseos que animan a la Cámara con respecto al particular, se acordó dar a los mismos amplias facultades para que en la forma que tengan por conveniente y asumiendo toda responsabilidad moral y material, intervengan en nombre de la Cámara como tal Comisión gestora cerca del Ayuntamiento en cuanto se relacione con el asunto, examinando los proyectos y proponiendo el que crean más ventajoso y factible de una pronta realización.

Enterada la Junta del resultado de la reunión habida en el Ayuntamiento para tratar del asunto de las subsistencias, se redactó y aprobó en todas sus partes el informe que se acordó remitir a la Alcaldía sobre el particular y hacerlo público en la prensa para conocimiento de los asociados.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 5 DE MARZO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, de conformidad en un todo con lo propuesto por la Cámara de Barcelona, adherirse a la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid para tratar de la reorganización de las Cámaras y de otros asuntos importantísimos para la propiedad.

Se acordó ratificar el nombramiento de representante de esta Cámara en la Comisión permanente en Madrid a favor del Excmo. Sr. D. Pedro Villar Hernáez, conde de Mandes.

Se acordó dirigir una instancia redactada por el Sr. Abogado de la Cámara al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre el asunto del arbitrio de alcantarillas, sin perjuicio de que se presente escrito interponiendo el pleito contencioso sin esperar a la resolución de aquélla.

Fueron admitidos como socios D. José Orruño, D. Hilario Loza, D. Julián Gómez, D. Nicasio Sáenz y D. Bernabé Medel.

Y por último quedó enterada la Junta de la correspondencia recibida y de puro trámite que fué cumplimentada, levantándose la sesión.



Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño

*MEMORIA leída y aprobada en la Asamblea General ordinaria
que celebró esta Cámara el día 27 de Enero.*

Señores asociados:

Dispone el Reglamento porque se rige esta Cámara que dentro del mes de enero de cada año se celebren las Asambleas Generales ordinarias y que en ellas se os dé cuenta, por medio de la correspondiente Memoria, de la labor realizada por la Junta directiva durante el ejercicio anterior.

Para cumplir gustosos con tal deber os hemos convocado y ya ante vosotros, sean nuestras primeras palabras, primero, para hacer constar la inmensa gratitud que guarda esta Junta para aquellos señores asociados, que sin pertenecer a ella, nos prestaron su valioso concurso y nos ayudaron muy eficazmente en nuestras tareas; y después para dirigir un efetuoso y cordial saludo a todos los señores asociados de la Cámara en general y muy especialmente a los que habéis venido aquí a honrarnos con vuestra presencia, y a dar una prueba palmaria de que sentís verdaderamente la propiedad, de que os interesa la Cámara, de que tenéis cariño a esta entidad, que constantemente vela por vosotros y para cuyo enaltecimiento y mayor prestigio, todos debemos en nuestra esfera, laborar con fé y con entusiasmo, pues nunca como hoy es necesaria la unión más estrecha de la clase social que representamos.

Si no fuera por aquel mandato imperativo del Reglamento, esta Junta podría considerarse relevada de exponer aquí su

labor, ya que todos sus actos y acuerdos adoptados en los diferentes asuntos de que se ocupó, los conocéis perfectamente por haberlos hecho públicos en la prensa local e insertado en el Boletín, órgano de la Cámara, que trimestralmente se reparte a domicilio, por cuya razón, para no incurrir en repeticiones cansando en balde vuestra atención, nos habéis de permitir que al tratar de dicha labor lo hagamos todo lo someramente posible y la concretemos tan sólo a los tres únicos asuntos que realmente fueron objeto de aquélla y que por la importancia de los mismos puede decirse que absorbieron por completo la atención de esta Junta y que son los siguientes:

El problema de las aguas

Fué uno de ellos el relacionado con el abastecimiento de aguas a la Ciudad, el cual por la gran trascendencia que tiene, no sólo para la propiedad sino que también para la vida ciudadana, no podía pasar desapercibido para nosotros ni mucho menos olvidar las importantes gestiones y trabajos que desde hace tiempo viene realizando esta Cámara, para procurar una pronta solución, pero de tan ya viejo como discutido problema, ¿qué podremos decir que ya no sepáis y que no esté en la conciencia de todos?

Bastará con que os indiquemos que esta Junta como las anteriores y continuando la campaña emprendida por la Cámara en este asunto, se preocupó del mismo con gran detenimiento y especial interés, acordando en una de sus primeras sesiones celebradas excitar el celo del Ayuntamiento para que lo resolviera a la mayor brevedad y después una comisión de su seno visitó al señor Alcalde para tratar de averiguar el estado en que se encontraba el asunto y rogar una vez más su pronta e inmediata resolución, y que al llevar a cabo dicha visita se nos dieron muy buenas palabras, eso sí, y casi llegamos a creer por lo que allí se nos dijo y aseguró que su resolución estaba ya próxima, pero pasó el tiempo y los hechos no se vieron por ninguna parte.

Más tarde, viendo que nada se hacía y enterada la Junta de los

buenos propósitos que animaban con respecto al particular, al activo y celoso concejal y querido consocio nuestro, D. Vicente García del Valle, cuando accidentalmente desempeñó la Alcaldía, hubimos de exponer a dicho señor las pretensiones y deseos de la Cámara y rogarle que prosiguiera su gestión y aceptara la representación de esta entidad, para que en nombre de la misma solicitara la pronta solución del problema, pero aunque incondicionalmente se puso a nuestra disposición, a los pocos días dejó de ser Alcalde y nuevamente se vieron defraudadas nuestras esperanzas, pasando un año más sin determinar la solución que había de darse al problema.

Por lo expuesto entiende esta Junta, que tal asunto, dados los perjuicios que origina a la propiedad urbana y a la vida en general de la Ciudad, no puede permanecer por más tiempo estacionado y por tanto que ha llegado la hora de que esta Cámara, como la más indicada por los intereses que representa y con la fuerza de que dispone, debe prepararse para intervenir de modo más eficaz y directo.

¿Cómo y en que forma? Vosotros lo habéis de decir y acordar.

El arbitrio de alcantarillas

Otro de los asuntos que por su importancia también preocupó grandemente a la Junta lo fué éste del arbitrio de alcantarillas, con respecto al cual, ya sabéis la campaña que para combatir su cuantía hemos sostenido y seguramente recordaréis todavía el estado en que se encontraba cuando de él se os dió cuenta en la Asamblea de Enero del pasado año.

Pues bien, el recurso que tenía interpuesto la Cámara ante el Sr. Gobernador civil contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal, fué denegado, a pesar de haber dado informe favorable por mayoría de votos la Comisión Provincial de la Excm. Diputación, y al sernos notificada en el mes de Marzo la providencia recaída, se acordó alzarse de la misma ante el Ministerio de la Gobernación y notificarlo a todas las Cámaras hermanas, remitiendo a las mismas una copia del escrito recurso

e interesando lo apoyaran, como así lo hicieron todas ellas y algunas muy eficazmente por cierto, por lo que debemos estarlas muy reconocidos.

Entendimos entonces que mientras estuviera pendiente de resolución el recurso, no procedía pagar los recibos de dicho arbitrio y al efecto, una comisión de esta Junta visitó al Sr. Alcalde para rogarle que ordenara la suspensión del cobro, pero ante las atinadas observaciones que se nos hicieron de que no podía dejarse de cobrar las cantidades consignadas en el presupuesto ya aprobado por el Sr. Gobernador civil y los ofrecimientos de que en su caso se descontaría en los trimestres sucesivos lo que se cobrara de más, hubimos de acceder a que se pagaran los dos primeros trimestres, suponiendo que el recurso no tardaría en resolverse más de tres o cuatro meses.

Trascurridos los seis primeros meses y al tratar de poner al cobro los recibos del 3.^{er} trimestre, sin haber resuelto el citado recurso, la Junta volvió a ocuparse del asunto y entonces acordó dar por saldado el pago del referido arbitrio, teniendo en cuenta que con los dos trimestres ya pagados, habían satisfecho al Ayuntamiento los propietarios, una cantidad igual a la consignada en anteriores presupuestos y por entender que si se pagaban los cuatro trimestres del año sin esperar a conocer la resolución del recurso, mal podían devolver o deducir lo cobrado de más en el caso de que aquélla fuera favorable para la Cámara.

Acordamos también dirigir nueva instancia al Ministerio en súplica de que se resolviera a la mayor brevedad dicho recurso, ya que por las razones expuestas al no considerarse los propietarios obligados al pago del arbitrio, si se retrasaba su resolución y el Ayuntamiento les conminaba con el pago, podían originárseles perjuicios.

Por fin, en los últimos días del mes de diciembre último, vino resuelto como ya sabéis el repetido recurso de alzada, no en sentido favorable para nosotros, pero tampoco para el Ayuntamiento; pues el Sr. Ministro, sin resolver en el fondo del asunto,

se declaró incompetente, por lo que hay que acudir al pleito Contencioso-administrativo, según ya se tiene acordado.

También para este año se ha consignado igual cantidad como arbitrio por referido servicio, pues a pesar de haber acudido a su tiempo solicitando que fuera reducida, no se nos atendió y fué igualmente desestimada nuestra pretensión por mayoría de votos, en la sesión que celebró el Ayuntamiento con la Junta Municipal, para discutir y aprobar los presupuestos municipales, y ya hemos acordado también alzarnos contra dicho acuerdo.

La Sección de Seguros Mutuos

El otro asunto de los tres indicados y que secundados muy eficazmente por otros señores asociados, fué también objeto de una intensa y laboriosa labor para la Junta, lo fué la reorganización de la antigua Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios que existía en Logroño, para establecer con ella, dentro de esta Cámara, una Sección del referido servicio en beneficio de los socios y que como sabeis, fué acordado a petición de gran número de señores asociados que pertenecían también a dicha Sociedad, después de invitar a todos los demás a que prestaran su adhesión para mejor asegurar el éxito de la idea.

De haberla llevado a cabo con tan feliz como completo resultado, dada la buena acogida que tuvo entre la mayoría de los propietarios, debemos todos estar orgullosos, ya que no sólo hemos conseguido levantar el espíritu de asociación y robustecer la vida social de la Cámara, sino que hemos ampliado su esfera de acción en bien de los intereses que representa y dado con ello un impulso de nueva y próspera vida a aquella decaída Sociedad, que tanto beneficio reportó a los propietarios de Logroño.

Del funcionamiento y buena marcha de la Sección, así como del desarrollo que va alcanzando, ya os habréis enterado también por las noticias que insertamos en nuestro Boletín y bastará con que os digamos que después de quedar constituida, realizó varias operaciones de seguros, teniendo otras en cartera,

y que constantemente se reciben importantes adhesiones de asociados, ofreciendo hacer el seguro de sus fincas tan pronto como terminen los contratos que tienen hechos con otras compañías que ascienden ya a más de 6.000.000 de pesetas.

Esto como comprenderéis, hace concebir grandes y halagüeñas esperanzas de que la mutualidad para el Seguro de incendios, dentro de los auspicios de la Cámara, alcanzará en pocos años un gran desarrollo y no dudamos que todas las fincas inscritas en la Cámara han de estar aseguradas en la Sección, llegando así a alcanzar tal fuerza y desarrollo, que será la única que realice operaciones en nuestro pueblo, con gran economía para los propietarios; pues bien merece la pena que las cuantiosas cantidades que se llevan las Compañías anónimas que explotan el Seguro a prima fija, recaigan en beneficio de aquéllos, que a la vez en las Sociedades Mutuas se convierten en aseguradores.

RÉGIMEN INTERNO

Servicios del personal

Los señores Abogado y Arquitecto de la Cámara, en lo que a cada uno incumbe, prestaron gratuitamente los servicios que les fueron solicitados por los socios, evacuando el primero cuantas consultas se le hicieron, redactando algunos escritos y practicando el segundo varios reconocimientos en distintas fincas.

El Procurador presentó en el Juzgado Municipal a nombre de trece asociados 14 demanda y celebró, representando a los mismos, cinco juicios verbales sobre reclamación de alquileres y nueve juicios de desahucio, tres de los que fueron costeados con los fondos de la Cámara por haber dado informe favorable del inquilino objeto del mismo; y el oficial de la secretaría prestó también a los socios infinidad de servicios particulares y de diversas clases, gestionó por la vía amistosa el cobro de alquileres a inquilinos morosos, recaudando por tal concepto rentas atrasadas que ascendieron a la cantidad de 968 pesetas 10 céntimos y fueron distribuidas entre 22 señores asociados,

facilitándose además por Secretaría 165 informes de inquilinos, de los cuales 8 fueron desfavorables.

Movimiento y estado económico

El movimiento habido en la Cámara de altas y bajas durante el año fué el siguiente: Se inscribieron y fueron alta 59 fincas de las que 4 fueron adquiridas por propietarios ya asociados, una construída de nueva planta y las 54 restantes pertenecientes a los 37 nuevos asociados que ingresaron durante el año, de los que 8 fueron alta como sucesores de otros socios y de fallecidos. Fueron baja 2 socios y 7 fincas por los motivos siguientes: Por dejar de ser propietarios y por venta un asociado y cinco fincas y por voluntad propia otro asociado con dos fincas.

Y con respecto al movimiento de fondos y estado económico en que se encuentra la Cámara, aparece del libro Mayor de cuentas y de los diarios de ingresos y gastos que están a vuestra disposición, así como del resumen general de las cuentas del año que a continuación se leerán, que ingresaron por todos conceptos durante el año 1917, 3.410 pesetas 20 céntimos y se gastaron 3.097 con 60, resultando por tanto una diferencia a favor de la Cámara de 312 pesetas 60 centimos, que unidas a las 897 50 que existían en 1.º de enero de aquel año, hacen un total como saldo a favor para el año actual, de 1.210 pesetas y 10 céntimos.

Cargos vacantes en la Directiva

Por haber cumplido los dos años porque fueron elegidos y según dispone el Reglamento, corresponde cesar en sus cargos a los señores de la Junta D. Norberto Vita, D. Quirino Ruiz, D. Luis Larrea, D. Isaias Fernández, D. Jenaro Piquer y don Félix Barriobero, que respectivamente desempeñan los cargos de Tesorero, Contador, Secretario General y vocales 1.º, 2.º y 6.º y a vosotros incumbe el designar libremente las personas que deban sustituirlos.

Esta es fielmente reflejada y sin comentarios de ninguna clase, la labor que hemos realizado, inspirada siempre en la defensa de los altos intereses que nos tenéis confiados y que sometemos a vuestra sanción. Si creéis que no ha sido acertada no lo achacéis a la falta de un buen deseo y una firme voluntad, puestos en todos los asuntos con el buen propósito de acertar y con el decidido interés de obtener lo que se pidió, lo cual hicimos siempre en justicia. Si ésta nos fué negada será por culpa de los encargados de administrarla, nunca de los que la pedimos.

He dicho.

Por la Junta directiva. — El Secretario General: Luis Larrea.



Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DEL AÑO 1917

CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
Ingresos		
Recaudado en el 1. ^{er} trimestre por cuota anual a 373 socios.	776	25
Idem en el 2. ^o id. por id. id. a 377 id.	783	"
Idem en el 3. ^{er} id. por id. id. a 404 id.	814	50
Idem en el 4. ^o id. por id. id. a 407 id.	815	25
Recaudado por 29 recibos de cuotas de entrada.	58	"
Recaudado por venta de 88 talonarios de recibos de alquiler y de 54 contratos de inquilinato y del papel inservible e inutilizado que se sacó del archivo.	93	20
Recaudado por los anuncios insertos en los Boletines de la Cámara del año 1916.	70	"
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	3.410	20
Gastos		
Al personal, por haberes y gratificaciones.	1.750	"
Alquiler del domicilio social.	840	"
Alumbrado.	78	10
Costas judiciales por juicios de desahucio.	24	60
Mobiliario y conservación del mismo.	4	"
Material de oficina y efectos de escritorio.	29	"
Publicación de Boletines y demás impresos.	214	50
Suscripción a periódicos y adquisición de obras.	16	15
Calefacción.	15	"
Impuesto del Timbre, Derechos reales a la Hacienda y demás gastos menores e imprevistos.	126	25
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	3.097	60
Resumen		
Saldo a favor que existía el día 1. ^o enero.	897.50	
Importan los ingresos habidos en el año.	3.410.20	70
Idem los gastos.	3.097	60
SALDO A FAVOR PARA EL AÑO 1918.	1.210	10

Logroño, 31 de Diciembre de 1917.

Conforme:

EL TESORERO,
Norberto Vita

V.^o B.^o
EL PRESIDENTE,
Pedro Ruiz Santolaya

EL CONTADOR,
Quirino Ruiz

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño

BALANCE GENERAL *del estado económico de la misma en el día de la fecha, formalizado para dar cuenta a la Asamblea General.*

	Pesetas	Cts.
<i>Saldo a favor el día 1.º de Enero.</i>	1.210	10
Inventario		
Importa el mobiliario inventariado.	351	60
Idem los efectos de escritorio.	74	50
Idem los de Biblioteca.	34	30
Idem los talonarios de recibos de alquiler y contratos de inquilinato que existen en el día.	30	60
ALTAS		
Recaudado por los anuncios insertos en los Boletines de la Cámara, publicados en el año 1917.	45	'
Recaudado por venta de 2 talonarios de alquiler.	9	'
Idem por un recibo de cuota de ingreso.	2	'
TOTAL ACTIVO.	1.757	10
BAJAS		
Importa el presupuesto de gastos del 4.º trimestre último y demás pagos e imprevistos hechos desde el día 1.º a la fecha.	950	10
TOTAL PASIVO.	950	10
Comprobación		
Importa el activo.	1.757	10
Idem el pasivo.	950	10
<i>Existencia o saldo a favor en este día.</i>	807	'
El referido saldo se descompone		
En muebles.	351	60
En efectos de escritorio.	74	50
En idem de Biblioteca.	34	30
En talonarios de recibos de alquiler y contratos de inquilinato.	30	60
En metálico en Caja.	316	'
TOTAL IGUAL AL SALDO.	807	'

Logroño, 27 de Enero de 1918

EL CONTADOR,
Quirino Ruiz

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Pedro Ruiz Santolaya

EL TESORERO,
Norberto Vita

ASUNTOS JUDICIALES

RELACIÓN de las demandas presentadas y juicios celebrados por el
Procurador de esta Cámara durante el año 1917, a nombre de
los señores asociados que se expresan:

Nombre de los asociados

Número
de juicios

DE DESAHUCIO

D. Eusebio Benito Domínguez (a cargo de la Cámara).	1
» Enrique Bermejo Toledo.	1
D. ^a Aguéda Murillo (a cargo de la Cámara).	1
Sres. Iriarte Hermanos.	1
D. Juan Manuel Farias.	1
» Pío Segundo Morga.	1
» Salustiano Pascual (a cargo de la Cámara).	1
» Enrique Herreros de Tejada.	1
D. ^a Aguéda Murillo.	1
TOTAL.	9

DE RECLAMACIÓN DE ALQUILERES

D. Enrique Bermejo.	2
» Manuel Rodríguez.	1
Sres. Iriarte Hermanos.	1
D. Angel Suils Oto.	1
TOTAL.	5

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

RELACIÓN de las cantidades cobradas por alquileres a inquilinos morosos, por mediación y gestión de la Cámara durante el año 1917 y que fueron entregadas a los señores asociados que se expresan:

Nombres de los socios	Cantidades cobradas	
	Ptas.	Cts.
D. ^a Blanca Sáez	65	»
» Eusebia Romero.	13'75	
D. José Herreros de Tejada	50	»
» Antonio Royo.	18	»
» Galo San Martín.	65	»
» Esteban Ayala.	25	»
D. ^a Nicolasa Corres.	56'25	
D. Eleuterio Sáenz.	13	»
» Salustiano Pascual.	19'35	
» Isidro Bergasa.	10	»
» José Herreros de Tejada	25	»
» Juan Antonio Martínez.	70	»
D. ^a Nicolasa Corres.	10	»
» Evarista Barriobero.	13,75	
» Mauricia Arnáez.	5	»
D. Santiago López.	5	»
Sras. Hijas de Ochoa.	5'50	
D. ^a Concepción Regúlez	4'50	
D. Isidro Iñiguez.	361	»
» Manuel Rodríguez	13	»
» Serafín Bernáldez	20	»
» Angel Suils.	100	»
TOTAL.	968,10	

SÚPLICAS Y NOTICIAS DE INTERÉS

El alcantarillado.— Ponemos en conocimiento de nuestros asociados, que para poder interponer según se tiene acordado, el recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Sr. Gobernador civil fecha 21 de febrero de 1917, que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal impugnado por esta Cámara y por el cual se aumentó la cantidad consignada por el arbitrio de alcantarillas, hubo necesidad, a juicio del señor Abogado que estudió el asunto, de dirigir una nueva instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando sea anulada la notificación que se hizo a esta Cámara de aquella providencia y que se vuelva a practicar con la declaración de hallarse terminada la vía gubernativa y no ser procedente otro recurso que el contencioso; ya que al acudir la Cámara en alzada ante el citado Ministerio como se ordenaba en dicha providencia y declararse el Ministro incompetente para resolver, según la Real orden dictada el 20 de diciembre, trascurrió con exceso de una fecha a otra, el plazo de tres meses que la ley señala para acudir a la vía contenciosa, y por ello la Cámara, hasta tanto no sea anulada la notificación que se la hizo de la repetida providencia, se ve imposibilitada de utilizar este derecho.

Con respecto a lo consignado por el mismo arbitrio para el año actual, el recurso que procede interponer contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal, que desestimó la reclamación que a su tiempo hizo esta Cámara, según la notificación en forma hecha por la Alcaldía el día 27 del corriente mes de marzo, es el de agravios ante la Diputación provincial, cuyo escrito ya está redactado y estará de manifiesto en las oficinas de la Cámara hasta el 20 de abril, para que lo puedan firmar todos los señores asociados que lo deseen, por lo que se les ruega y suplica lo hagan antes del citado día 20 de abril.

Asamblea importante.—Estando ya en Caja y a punto de terminarse la impresión del presente Boletín, recibimos la convocatoria y bases orgánicas de la importante Asamblea que a propuesta de la Cámara de Barcelona y organizada por la Comisión permanente en Madrid de todas las Cámaras y Asociaciones de propietarios de España, han de celebrar estas entidades, para tratar de interesantes asuntos que a la vida de las mismas importan y a la propiedad urbana de la Nación afectan hondamente.

Dicha Asamblea tendrá lugar en los días 24, 25, 26 y 27 de abril, en el domicilio de la Cámara de Madrid, establecido en el edificio de su propiedad, Plaza de San Martín, núm. 4.

La Mesa de la Asamblea será la de la Comisión permanente de las Cámaras, presidida por el Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro y sus miembros serán todos los Delegados o representantes de las Cámaras y Asociaciones en la Comisión permanente y los que se designen especialmente como tales miembros de la Asamblea por estos organismos.

Los temas objeto de deliberación en la Asamblea, serán los siguientes:

1.º Reorganización de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Equiparación, en lo posible, de las disposiciones porque se rijan en lo sucesivo, a las que regulan la vida de las Cámaras Oficiales de Comercio, de Industria y de Navegación.

2.º Situación actual de la propiedad Urbana española.—En relación con el Estado.—En relación con la Administración local.—El Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1917 sobre Haciendas locales.—Los nuevos Aranceles judiciales.

3.º Representación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad urbana en el Senado y en las Corporaciones locales.—Necesidad de que los Gobiernos consideren a estos organismos como cuerpos consultivos en cuantas disposiciones se refieran a la propiedad urbana.—Necesidad de que intervengan en la imposición y aplicación de los arbitrios, como garantía para el contribuyente.

Como se ve, los temas que se van a tratar no pueden ser más

importantes, por lo que ha despertado gran interés la celebración de la Asamblea, que seguramente constituirá un éxito, a juzgar por el entusiasmo con que todas estas entidades han respondido, adhiriéndose y ofreciendo mandar Delegados.

Esta de Logroño también se adhirió a su tiempo y felicitó a la Cámara de Barcelona por su feliz iniciativa.

Nuevas Sociedades de propietarios.—Ha sido organizada recientemente en Melilla la «Cámara de la Propiedad Urbana» de dicha población, con la cual hemos sostenido correspondencia y también nos enteramos de que existe en Palencia la «Asociación de propietarios de fincas Urbanas», cuya existencia desconocíamos.

A ambas entidades hermanas saludamos muy cordialmente y celebraremos entablar comunicación con esta última, enviándole nuestros Boletines.

*
* *

Suplicamos a los señores asociados que antes de alquilar las habitaciones que tengan vacantes, se informen en esta Cámara de los inquilinos que pretendan ocuparlas, para tener derecho a lo dispuesto en el Reglamento sobre el pago de costas de los juicios de desahucio a que aquéllos dieren lugar.

*
* *

Recordamos a nuestros asociados el servicio de limpieza de chimeneas que tiene establecido la Cámara, por si alguno de ellos desea utilizarlo también, en otra época del año, además de la limpieza general que empezará en el otoño, y se hace presente que a nadie se le prestará este servicio si no se solicita previamente, mandando nota de la casa donde deban limpiarse.

*
* *

El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez de Bárcena, tiene abierto su bufete en su domicilio Vara de Rey, núme-

ro 11, segundo, derecha, donde pueden acudir los señores asociados, previa papeleta que se les facilitará en Secretaría, a consultar gratuitamente cuantos asuntos se relacionen con la propiedad urbana.

*
* *

El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en la calle 11 de Junio (Gobierno Civil antiguo) piso bajo, donde está a disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papeleta que se facilitará en Secretaría.

*
* *

El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle Zurbano, número 20, segundo, donde también está a disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres a inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucios y demás a que dieren lugar.

*
* *

En las oficinas de la Cámara se facilitan los talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas, así como también los contratos de inquilinato para los que deseen utilizarlos.

*
* *

Ventas de fincas.—También se darán los datos necesarios para la venta de varias fincas urbanas.



NUEVOS SOCIOS

Durante el primer trimestre de este año, han ingresado los siguientes:

D.^a Natividad Zábalo y Murillo, D. José Orruño Martínez, D. Hilario Loza, D. Julián Gómez Lisarre, D. Nicasio Sáenz y Sáenz y D. Bernabé Medel.

La Sección de Seguros Mutuos contra incendios

La Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios que funciona dentro del organismo de esta Cámara, como una Sección de la misma, ha realizado durante los dos primeros meses de este año, seis operaciones de seguro de otras tantas fincas, por un valor de 220.000 pesetas, teniendo otros varios en cartera.



Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

Román Maguregui

DETALL: Mercado, 45 y Sagasta, 8 ••• MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Almacén de Coloniales

••••• **FÁBRICAS DE HARINAS** •••••

en Logroño, Castejón y Arguedas (Navarra)

© **Evaristo Pérez-Iñigo** ©

LOGROÑO

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 82.-LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

CLEMENTE LASANTA SÁENZ

CONSTRUCTOR DE OBRAS

y Contratista del servicio de limpieza de chimeneas establecido por esta Cámara para los propietarios asociados.

Se ofrece a los mismos para cuantas obras tengan necesidad de ejecutar.

SAGASTA, NÚM. 10. - 2.º

Natalio Segura

PINTOR



Talleres: San Juan, 29, Logroño

Félix Pascual Ochoa

CONSTRUCTOR MECÁNICO

Juan Lobo, núm. 9.—LOGROÑO

Bombas acopladas a motor.

Prensas para vino y aceite.

Montaje de motores y calderas de vapor.

Instalaciones de pararrayos sistema Belga.

Amasadoras para pastas duras y blandas.

Laminadores, sobadoras y hornos giratorios.

Bombas para minas y pozos profundos.

Especialidad en útiles para la fabricación de conservas

RR 37